

**INFORME ANUAL
DEL
DEFENSOR DE LA CIUDADANÍA
AÑO 2022**

Abril 2023



ÍNDICE DE LA MEMORIA ANUAL 2022

COMUNICADO DEL DEFENSOR DE LA CIUDADANÍA DE ARCOS DE LA FRONTERA CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN AL PLENO DE LA MEMORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.....	5
I. Introducción.....	8
II. Economía: Los gastos de la Oficina del Defensor de la Ciudadanía.....	9
III. Quejas que tienen un carácter más general o mayor gravedad	11
IV. Las actuaciones del año 2022 en cifras.....	27
V. Listado de expedientes agrupados por Áreas.....	29
VI. Delegaciones que han entorpecido la labor del Defensor y Delegaciones que la han favorecido.....	46
VII. El Defensor y los diversos colectivos sociales.....	48
VIII. La oficina del Defensor de la Ciudadanía y los medios de comunicación.....	51
IX. Lo que el Defensor recomienda porque los ciudadanos lo demandan.....	52
X. Recomendaciones finales.....	53
XI. Agradecimientos.....	54
XII. Anexos.....	55



COMUNICADO ANUAL DEL DEFENSOR DE LA CIUDADANÍA

Al final de esta memoria, como se puede ver en el índice, hay un capítulo dedicado a aquellas personas, empresas o entidades que voluntaria y desinteresadamente han prestado su apoyo, su ayuda, y su asesoramiento técnico o jurídico a esta Institución. Hoy un caso muy especial me obliga a comenzar este comunicado recordando el espíritu de servicio, la humanidad, la empatía y sensibilidad ante los problemas ajenos de un arcense que desgraciadamente nos dejó.

Salvador, desinteresadamente, no dudó nunca en ayudar a esta oficina cuando se le solicitó asesoramiento técnico, orientación en diversos asuntos e incluso tratamiento muy especial a la hora de emitir una factura, a la hora de redactar una minuta por un trabajo realizado para alguien muy necesitado económicamente que hubiera tenido que recurrir a esta oficina para una reclamación patrimonial. Llegó a condicionar el cobro cuando la reclamación patrimonial fuese estimada y la familia pudiera hacer frente al pago de la misma.

Su última minuta se ha pagado meses después de su fallecimiento.

Descanse en paz D. Salvador Guerrero Sánchez.

En repetidas ocasiones he recordado ante este Pleno y ante los medios de comunicación que la existencia de la Institución Municipal para la defensa de los legítimos derechos individuales y colectivos de los arcenses no es algo nuevo creado por el Ayuntamiento de nuestra ciudad en el año 2009.

La historia nos enseña que en el año 1264 Alfonso X incorpora definitivamente Arcos de la Frontera a su reino y con ello se imponen en nuestra tierra los fueros, leyes y costumbres de la Corona de Castilla.

Con el nombre de SÍNDICO PERSONERO DEL COMÚN se conoció a lo largo de los siglos lo que hoy día denominamos Defensor de la Ciudadanía.

La existencia de esta Institución ha coincidido siempre con los períodos de mayor libertad y de mayor respeto por parte de los gobernantes hacia los derechos de los ciudadanos; la eliminación de esta Institución siempre ha coincido con períodos más autoritarios y dictatoriales.

El hecho de que en nuestra ciudad hoy día exista una oficina del Defensor de la Ciudadanía es algo que nos debe llenar de orgullo, algo que formando parte de la Concejalía de Participación Ciudadana debería ser defendido a capa y espada por todos los grupos políticos.

Cuando termine mi intervención y cada uno de los grupos políticos tome la palabra, si lo desean, les rogaría manifestaran, aquí y ahora, públicamente, cual es su intención con respecto al mantenimiento de esta Institución para que el pueblo, cuando haya de elegir, tenga criterio suficiente.

LA COMISIÓN EUROPEA PARA LA DEMOCRACIA A TRAVÉS DEL DERECHO reunida en Venecia los días 15 y 16 de marzo de 2019 estableció los PRINCIPIOS SOBRE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA INSTITUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO para defensores nacionales, regionales y municipales. En el documento se recoge que en la actualidad hay Defensores del pueblo en más de 140 estados, a nivel nacional, regional o municipal, con diversas competencias.

Todos deberíamos leer el mencionado documento para llegar a entender y asimilar el nivel democrático demostrado por el Excmo. Ayuntamiento de Arcos. Quien lea el documento jamás cuestionará la existencia de la Oficina del Defensor en nuestro pueblo y podrá sentirse orgulloso del nivel de participación ciudadana y respeto a los derechos individuales que hemos alcanzado.

Transcribimos textualmente un párrafo preliminar a las conclusiones de lo que se ha dado en llamar LOS PRINCIPIOS DE VENECIA:

“Expresando seria preocupación por el hecho de que el Defensor del Pueblo se encuentre a veces bajo diferentes formas de ataques y amenazas, como la coerción física o psicológica, acciones jurídicas que amenazan la inmunidad, la supresión como represalia, los recortes presupuestarios y la limitación de su mandato”.

Algunos estiman innecesarias las oficinas de los defensores locales cuando en realidad lo que temen es lo que entienden como merma de su poder y limitación de su capacidad de decidir. Nada más lejos de la verdad. Los defensores no tienen más poder que la responsabilidad de recomendar a los servidores públicos que cumplan la Legislación Vigente para que corrijan sus posibles errores, eviten las posibles negligencias administrativas si las hubiere y respeten el principio de igualdad de derechos y deberes de todos los ciudadanos.

Solamente intereses espurios y mezquinos podrán privarnos en un futuro, como ya ha ocurrido en otras épocas y en otros municipios, de un recurso de defensa para todos, pero sobre todo para los más débiles y necesitados ante el error administrativo, ante la negligencia o ante el abuso de poder.

Sobre la memoria presentada queremos destacar:

1. En la página 9 encontrarán la rendición de cuentas de la oficina del Defensor pudiendo resumir que el importe presupuestado fueron 3.133,20 € y el gasto producido se ha elevado a 971,45 €. Constando en este apartado las consideraciones sobre los gastos que repetimos en cada memoria.
2. En la página 27 se encuentran reflejadas de forma resumida las actuaciones o intervenciones de la oficina del Defensor a lo largo de 2022. Resultando que de 82 expedientes abiertos solamente 39 han provocado la admisión a trámite de queja, el resto han terminado en proporcionar a los ciudadanos que se han dirigido a esta oficina orientación e información tal y como está recogido en los Estatutos de la Institución para que dirijan sus reclamaciones o denuncias hacia las administraciones o departamentos competentes en los asuntos que les ocupan.

José Antonio Salas Sánchez
Defensor de la Ciudadanía

I. INTRODUCCIÓN.

Una vez más procedemos a dar cuenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de nuestra ciudad del trabajo que hemos desarrollado durante el año 2022, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos del Defensor de la Ciudadanía.

II. ECONOMÍA: LOS GASTOS DE LA OFICINA DEL DEFENSOR DE LA CIUDADANÍA.

Valoración del material proporcionado por el Excmo. Ayuntamiento.

ARTÍCULO	PRECIO UNIDAD	IMPORTE
Folios	17,50 €	35,00 €
Rotulador rojo	0,50 €	2,00 €
Pos it	0,60 €	2,40 €
Clips	0,45	1,35 €
TOTAL		40,75 €

PRESUPUESTO GASTOS AÑO 2022.

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	GASTADO
MOBILIARIO DE OFICINA	484,00 €	0,00 €
PUBLICACIONES (MEMORIA, ESTATUTOS Y DIPTICOS)	2.000,00 €	387,20 €
GASTOS DESPLAZAMIENTOS DEFENSOR	500,00 €	436,05 €
GASTOS DESPLAZAMIENTOS ADJUNTO	0,00 €	148,20 €
DIETAS	0,00 €	0,00 €
VARIOS (IMPREVISTOS 5%)	149,20 €	0,00 €
TOTAL	3.133,20 €	971,45 €

Gasto total de funcionamiento 2022..... 971,45 €

Reiteramos que la intención de esta oficina ha sido, desde el principio, limitar al máximo los gastos del Excmo. Ayuntamiento.

Entendemos conveniente recordar que el cargo del Defensor de la Ciudadanía es honorífico y, por lo tanto, no recibe ninguna retribución.

El personal que trabaja para la oficina del Defensor estaba contratado antes de la reapertura de dicha oficina; trabajaban en otro Departamento y actualmente trabajan para esta oficina sin abandonar sus anteriores ocupaciones.

El letrado asesora ocasionalmente y sigue desempeñando las funciones propias de su cargo.

La administrativa sigue desempeñando sus funciones dentro de la Concejalía de Fomento y atiende la oficina del Defensor simultaneando ambas ocupaciones.

En la partida denominada “**GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS**” que ha ascendido a 584,25 € están incluidos los importes de los desplazamientos realizados por el Defensor de la Ciudadanía y por el Adjunto al Defensor con su vehículo particular y en algunos casos en taxi dentro de la localidad durante el año 2022.

III. QUEJAS QUE TIENEN UN CARÁCTER MÁS GENERAL O MAYOR GRAVEDAD.

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA. RUIDOS.

Nuevamente al presentar ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento Memoria Anual para dar cuenta ante la ciudadanía de las quejas presentadas nos vemos obligados a incluir en este apartado el tema de los ruidos como uno de los problemas más graves de nuestro pueblo, problemas que se agravan día a día con la concesión de licencias para ocupación con veladores de aceras, de cualquier espacio disponible e incluso calzadas.

La dejadez, las presuntas negligencias, la falta de voluntad, la ignorancia o simplemente intereses espurios hacen que los asuntos en materia de contaminación acústica que los ciudadanos denuncian ante el Excmo. Ayuntamiento, al no obtener respuesta ni solución, sean trasladados a la oficina del Defensor de la Ciudadanía y al final, ante el silencio administrativo, terminan por obligar a los interesados a trasladar el asunto a los tribunales de justicia.

Desde la creación de la oficina del Defensor de la Ciudadanía en Arcos de la Frontera hemos tenido que enfrentarnos a tremendas situaciones por la contaminación acústica, basta recordar los casos de la Peña Flamenca, la Banda de Cornetas y Tambores de las Tres Caídas, La Dama, Waka-waka, La Cabaña, Bonsay....; situaciones que provocaron daño y sufrimiento a familias, ancianos e incluso a los propios dueños de negocios que tuvieron que enfrentarse a situaciones jurídicas indeseables y que han terminado con sentencias a las que han tenido que hacer frente con su patrimonio e incluso a situaciones de privación de libertad.

Como ejemplos de lo que decimos transcribimos textualmente dos casos:

CASO PEÑA BARCELONISTA. VIVA ARCOS 24.02.2023.

El pasado 24 de febrero de 2023 leímos en VIVA ARCOS:

SENTENCIA (Desconocemos si ha sido recurrida). El TSJA obliga al pago de una indemnización de 30.000 euros a la afectada por inactividad municipal ante los ruidos sufridos.

Condena al Ayuntamiento por no evitar las molestias a una familia.

Este caso comenzó en 1997. El 27 de agosto de 2013 se personó en la oficina de esta Institución un ciudadano que se quejaba de los ruidos procedentes de una peña deportiva y del incumplimiento de los horarios de cierre de la misma. Se le admitió queja a trámite ya que venía denunciando la situación desde 1997 como hemos dicho.

Tras largos años de lucha de la familia y trasladado el asunto a los Tribunales de Justicia el resultado es una sentencia que obliga al Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera al pago, con dinero del erario público, a una indemnización que en modo alguno compensa el sufrimiento de una familia durante largos años.

CENTRO DE MAYORES “MARÍA AUXILIADORA”.

El día 21 de marzo de 2022 una familia presentó denuncia ante el Ayuntamiento por el ruido procedente del Centro de Mayores “María Auxiliadora”. El día 19 de abril los ciudadanos afectados por la presunta falta de insonorización del mencionado establecimiento y la falta de respuesta del Ayuntamiento, presentaron queja ante esta Institución que la admitió a trámite por falta de la actuación que la normativa legal establece en estos casos.

Transcurrido más de un año y a pesar de la insistencia de la familia y de esta Institución para que se proceda a la medición de la contaminación acústica que pueda producir el mencionado establecimiento, no ha habido actuación alguna. Los afectados se han visto obligados a contactar con un abogado. Si el asunto se traslada a los tribunales de justicia esta oficina, en cumplimiento de sus Estatutos, procederá a cerrar el expediente de queja; mientras tanto instamos nuevamente al Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera al cumplimiento de lo legalmente dispuesto en estos casos.

Nuevamente trasladamos a esta memoria lo dispuesto en la ORDENANZA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, aprobada en pleno el día 30 de abril de 2018, y que dice en el artículo 111.-



“Normas de conducta.

1. *El comportamiento de los ciudadanos y ciudadanas en la vía pública y zonas de pública concurrencia y en los vehículos de servicio público debe mantenerse dentro de los límites de la buena convivencia ciudadana. En especial y salvo autorización municipal, está prohibido perturbar el descanso y la tranquilidad de los vecinos y vecinas y viandantes mediante:*
 - a. *La realización de cualquier actividad generadora de molestias y ruidos de obras. De este modo, el periodo de descanso nocturno se entiende comprendido entre las 22:00 hasta las 08:00 horas de la mañana del día siguiente, excepto los sábados o vísperas de festivos que estará comprendido entre las 24:00 horas y las 08:00 horas del día siguiente. Así mismo, las obras y demás actividades que puedan perturbar el descanso de los vecinos y que se estén realizado en el término municipal deberán respetar el período de descanso, salvo autorización municipal.*
 - b. *Funcionamiento de aparatos de televisión, radio, musicales u otros aparatos sonoros. Los usuarios de receptores de radio, televisión, cadenas de música y/o cualquier otro instrumento musical o acústico en el propio domicilio deberán ajustar su volumen, o utilizarlos en forma que no sobrepasen los niveles legalmente establecidos, incluso en horas diurnas, se ajustarán a los límites establecidos para las nocturnas, cuando cualquier vecino realiza esta solicitud por tener enfermos en su domicilio, o por cualquier otra causa notoriamente justificada (época de exámenes, descanso por trabajo nocturno, etc.) Los ensayos y reuniones musicales, instrumentales o vocales, de baile o danza y las fiestas en domicilios particulares, se regularán por lo establecido en este párrafo y en el anterior.*
 - c. *Cantos, gritos, peleas o cualquier otro acto molesto.*
 - d. *Queda prohibido que trascienda la ambientación musical al exterior.*
 - e. *Queda prohibido la utilización de aparatos de megafonía que generen molestias a los ciudadanos.*



f. Se prohíbe en la vía pública, en vehículos de transporte público y en zonas de pública concurrencia, accionar aparatos de radio o similares y tocar instrumentos musicales.

Las infracciones de las conductas recogidas en el presente artículo constituirán una infracción leve, siempre que por los perjuicios causados o los resultados de la acción que se lleve a cabo no deban ser calificadas como graves o muy graves.”

Se recoge en dicha ordenanza municipal en sus artículos 140 y 178.1 la potestad y obligación del personal acreditado del Ayuntamiento para proceder a paralizar inmediatamente la actividad fuera del horario establecido sin perjuicio del inicio del correspondiente expediente sancionador.

BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL SANTISCAL.

Transcribimos textualmente lo escrito en la Memoria correspondiente al año 2022, ya que no ha habido actuación alguna a fin de mejorar la situación existente:

***“En la urbanización El Santiscal un discapacitado en silla de ruedas no puede transitar por las aceras. Así rotundamente tenemos que afirmar que tiene que desplazarse por la calzada con todo lo que esto conlleva de inseguridad y peligro para su integridad física y para la circulación vial. Toboganes continuos por rebajes inclinados para entrada en garajes y domicilios, farolas, señales de circulación, postes de telefonía... Todo en aceras de 80 centímetros muchas veces ocupadas en parte por setos o plantas varias que salen de las parcelas.*”**

Expediente abierto y esperanza de que un proyecto global del Excmo. Ayuntamiento en coordinación con empresas de telefonía y eléctricas haga posible el soterramiento de líneas de telefonía y eléctricas que acabe con una situación inaceptable por falta de respeto a las personas y a las leyes que protegen sus legítimos derechos”.









CABLES DE TELEFONÍA Y LÍNEAS ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN.

Nos vemos obligados nuevamente a una práctica indeseable pero desgraciadamente necesaria: corta y pega. En esta ocasión el corta y pega coincide con lo expuesto en la Memorias 2021 que trasladamos a la de 2022.

“Entendemos que es absolutamente necesario el soterramiento de los cables de telefonía y de las líneas eléctricas de baja tensión actuales de la urbanización El Santiscal.

Un proyecto global promovido por el Excmo. Ayuntamiento coordinando la acción municipal con las empresas de telefonía y eléctricas es la única solución a la situación que el tiempo y la desidia han creado.

Entendemos que el soterramiento es la solución necesaria por el peligro de unas líneas eléctricas bajo las baldosas de las aceras, por el deterioro de las mismas por el tiempo y las obras y en evitación de los frecuentes cortes del servicio.

La retirada de los postes de telefonía y de los numerosos cables por calles y fachadas es necesaria para eliminar barreras en las aceras y evitar la estética tercermundista con que, día a día y sin control alguno, se instala en la urbanización”.





SERVIDUMBRES NO APARENTES DE REDES DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO

Decíamos en la Memoria 2021 el problema que se había presentado en la urbanización “El Santiscal” por la situación de tuberías de agua potable y de red de alcantarillado en el interior de parcelas en cuyas escrituras se hace constar que están libres de cargas y servidumbres. Transcribimos textualmente:

“Han acudido a esta oficina ciudadanos pidiendo información y ayuda, ya que, a pesar de que en las escrituras de sus propiedades no aparecen cargas ni servidumbres, posteriormente al actuar sobre el terreno para construir, inexplicablemente han encontrado dentro de su propiedad tuberías de la red de agua potable o de saneamiento.

Realizada investigación por esta oficina hemos sido informados de que el proyecto inicial de urbanización de la finca El Santiscal fue, presuntamente, modificado una vez ya instaladas algunas redes de abastecimiento y saneamiento, lo que provocó que algunas de estas instalaciones quedasen dentro de propiedades privadas.

Una avería en la tubería de agua potable puede provocar la inundación de una parcela o la acumulación de agua bajo una vivienda. La limpieza por atasco o para tratamientos contra cucarachas o roedores obliga a los empleados de la empresa concesionaria a pedir a algunos propietarios que le abran las puertas de su parcela para poder acceder a los pozos de saneamiento.

Es necesario estudiar a fondo este asunto a fin de poder dar una respuesta justa a aquellos ciudadanos que se dirijan a nuestro Ayuntamiento por asuntos relacionados con esta situación”.

Hoy estamos en condiciones de afirmar que el Excmo. Ayuntamiento ha abordado el problema y que se está haciendo frente a situación tan irregular.

Un primer proyecto en ejecución permitirá la construcción de una vivienda en parcela cuyo propietario encontró tubería de saneamiento al comenzar las excavaciones para la cimentación. Se procede en la actualidad al desvío de dicha tubería.

Un segundo proyecto pretende evitar la inundación de la calle Pintor Alejo Fernández y viviendas aledañas.

En cuanto a la red de agua potable queremos dejar constancia de la existencia de una tubería en el interior de las parcelas situadas a la derecha de la Avda. El Santiscal, paralela al eje de dicha avenida. No consta tal situación como servidumbre en las escrituras de dichas parcelas, por lo que, entendemos podría constituir una servidumbre no aparente que en cualquier momento podría perjudicar gravemente a los propietarios.

Sería conveniente el estudio de la situación y la elaboración de un proyecto que permitiera establecer la legalidad, si procede, con respecto a esta instalación.

FALTA DE CONTESTACIÓN ANTE RECLAMACIONES POR DAÑOS PROVOCADOS POR AVERÍAS O ROTURAS EN REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE O DE SANEAMIENTO; TARDANZA EN LA REPARACIÓN DE AVERÍAS QUE PROVOCAN DAÑOS COSTOSÍSIMOS EN VIVIENDA, A VECES, IRREPARABLES.

CASO CALLE CALLEJAS 16

Tenemos que felicitarnos y felicitar al Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera por el final feliz de la reclamación patrimonial por daños ocasionados en vivienda sita en calle Callejas nº 16. La reclamación patrimonial fue aceptada en pleno por el Excmo. Ayuntamiento con el acuerdo de repetir los gastos contra la empresa concesionaria.

Transcribimos lo expuesto en la Memoria 2021 y entendemos que el planteamiento del problema ha podido provocar la feliz resolución del caso mencionado.

“Una y otra vez se da la misma respuesta a los ciudadanos que presentan ante el Excmo. Ayuntamiento reclamación patrimonial por daños: Reclamación desestimada.

¿Por qué ante hechos probados se exponen argumentaciones para terminar desestimando la reclamación?

Caso paradigmático de lo que exponemos es la reclamación por daños producidos en vivienda sita en calle Callejas, nº 16. Una rotura de la red de saneamiento en la calle María Tardío provoca en la mencionada vivienda humedades que dañan paredes y techos. Después de escritos dirigidos a la empresa concesionaria y al Ayuntamiento, la familia afectada se dirige a la oficina del Defensor. Se acepta la queja a trámite. Visita al sitio del Sr. Alcalde. Pruebas de verificación de procedencia del agua. Reparación y cese de filtraciones. Informe técnico de la empresa concesionaria que acredita los hechos. Y por último reclamación patrimonial desestimada.

¿Cuenta con recursos económicos un pensionista de 75 años para acudir al Juzgado?”.



Afortunadamente en el caso de Callejas 16 en principio se desestimó la reclamación patrimonial pero la insistencia de la oficina del Defensor para evitar que el caso tuviese que ir ante los tribunales de justicia, el Ayuntamiento rectifica y acepta la responsabilidad patrimonial. Se ha abonado a la familia perjudicada la indemnización correspondiente; sin embargo, la compensación económica estimamos que no compensa el sufrimiento y la angustia de la familia durante tanto tiempo.

CASOS CALLE GAVIRA Y CALLE PEÑA VIEJA

Nuevamente debemos denunciar que la falta de actuación por parte de la empresa concesionaria y del propio Ayuntamiento cuando se comunica la existencia de filtraciones procedentes de las instalaciones de los servicios públicos de agua que están provocando daños costosos, a veces difíciles de reparar y que, en cualquier caso produciendo sufrimiento evitable durante largos períodos de tiempo a las familias afectadas.

Durante 2022 hemos aceptado quejas de calle Gavira y de calle Peña Vieja. Filtraciones por roturas en la red de saneamiento provocaron entrada de aguas residuales en vivienda sita en calle Gavira nº 6 y en calle Peña Vieja, nº 5. Tras dar conocimiento a la empresa concesionaria y al Excmo. Ayuntamiento en repetidas ocasiones y después de meses y meses esperando respuesta, esperando solución y viendo como día tras día las filtraciones continúan, como sus casas sufren daños, como sus enseres tienen que ser desplazados de su lugar y amontonados para evitar su deterioro, **las propietarias presentan queja ante la oficina del Defensor.**

Si a esto añadimos la edad avanzada de las perjudicadas que viven en soledad, sin hijos ni parientes, que el agua que entra en sus viviendas son aguas sucias con el peligro que ello supone para su salud, que sus pensiones mínimas no dan para gastos de letrados ni peritos, ¿podemos ignorar este asunto durante tanto tiempo contemplando impávidos el dolor y la desesperación de estas mujeres?

Estimamos que el hecho de tener pactado en convenio inversión anual por valor de 120.000,00 euros no es motivo para no proceder por vía de urgencia a la reparación de una filtración que está dañando una vivienda.



Salvo mejor saber o entender, pensamos que hemos de distinguir entre inversiones y reparaciones por averías. No creemos justo que la reparación de una avería por falta de presupuesto tarde más de un año en solucionarse y que no se utilicen recursos por vía de urgencia o los seguros previstos para estas situaciones.

Sería necesario prever para estas situaciones inversiones incluidas en los presupuestos anuales del Excmo. Ayuntamiento, a fin de que, dentro de las posibilidades económicas, paliar el mal estado de las redes de abastecimiento y de saneamiento sobre todo en el casco antiguo.

Concluimos recomendando que se eviten estas situaciones y que si las perjudicadas a las que aludimos en este apartado presentan reclamación patrimonial por daños sean atendidas como en derecho les corresponda.

Atender al ciudadano a su debido tiempo, contestar al ciudadano, reparar los daños que hayan podido ocasionarse desde la Administración Municipal o desde las empresas concesionarias de los servicios es la recomendación que una y otra vez nos vemos obligados a repetir.

PROBLEMAS DE ESCOLARIZACIÓN

Las leyes generalmente están bien hechas y cubren toda la casuística que pueda presentarse en los procesos regulares de escolarización o en aquellas situaciones extraordinarias que puedan producirse fuera de los períodos establecidos con carácter general para la petición de plaza y matriculación en los distintos centros. Estas situaciones extraordinarias se producen por razones de emigración, divorcios, malos tratos, traslados forzosos por razón del empleo, cambio de destino, etc...

Esta casuística está perfectamente recogida en la normativa legal vigente y sin embargo, la familia que acude a un centro, a su llegada a nuestra ciudad, se ve obligada a una peregrinación de centro en centro donde se les va repitiendo *no hay plaza, no hay plaza....*

La familia que acude a un centro pidiendo plaza, sean cuales sean sus circunstancias debe ser atendida por la secretaría de ese centro; se le debe informar y orientar, se le debe proporcionar la documentación para la solicitud de la plaza, se le debe aceptar la solicitud y trasladar la misma a la Delegación Provincial de Educación para que resuelva.

La secretaría de un centro escolar, salvo mejor saber o entender, es una dependencia de la Delegación Provincial de Educación y viene obligada a cumplir lo anteriormente expuesto. No parece razonable obligar a los padres a peregrinar y mendigar una plaza escolar de centro en centro.

Transcribimos lo fundamental de la normativa en esta materia:

“Artículo 5. Plazas escolares.

1. En la programación de la oferta educativa, el número máximo de alumnos y alumnas a considerar por unidad escolar será:

a) En el segundo ciclo de educación infantil y en educación primaria, veinticinco.

b) En educación secundaria obligatoria, treinta.

c) En bachillerato, treinta y cinco.



*2. La Consejería competente en materia de educación, en caso de ausencia de vacantes en los centros públicos y privados concertados de las áreas de influencias a las que se refiere el artículo 4.5, **podrá autorizar un incremento de hasta un diez por ciento del número máximo de alumnos y alumnas por unidad escolar respecto de lo dispuesto en el apartado anterior, bien para atender necesidades inmediatas de escolarización del alumnado de incorporación tardía, bien por necesidades que vengán motivadas por el traslado de la unidad familiar en el período de escolarización extraordinaria, debido a la movilidad forzosa de cualquiera de los padres, madres, tutores o guardadores o debido al inicio de una medida de acogimiento familiar en el alumno o alumna. Dicho incremento deberá distribuirse equitativamente entre todos los centros docentes públicos y privados concertados de la misma área de influencia.***

Por lo tanto, resumimos para casos extraordinarios:

- 1.- 10% más de plazas sobre la ratio en cualquier momento del curso.
- 2.- Respeto a la conciliación familiar en cualquier caso.
- 3.- Respeto a la libre elección de centro por parte de la familia.

La Comisión Local de Escolarización deberá proponer a la Delegación el cumplimiento estricto de estos principios y evitar los casos que se han dado en nuestro municipio; baste recordar el caso de la niña María que estuvo sin escolarizar durante dos cursos, perdió educación infantil de 3 años y perdió buena parte del curso de infantil de 4 años, pudiendo escolarizarse tras acudir a esta Institución. Recordemos que con domicilio en un extremo del pueblo se le proporcionaba plaza en el otro extremo del pueblo, en el colegio Riofrío.

Un caso similar se ha producido este año pero afortunadamente se ha solucionado gracias a la visita a nuestra ciudad de la Delegada Provincial de Educación, el Servicio de Inspección y la Jefa del Servicio de Ordenación Educativa y a la actuación ese día, de la Concejala Municipal de Educación. En reunión ocasional e inmediata en la oficina del Defensor se estudia el caso a las 11,00 horas, se consulta a Cádiz, a las 12,45 h. se comunica a la familia y a esta Institución que de acuerdo con la normativa legal vigente el caso está solucionado debiendo incorporarse los 2 niños al día siguiente en el centro elegido por los padres.

Con los medios técnicos y medios de comunicación de que disponemos el caso se resolvió en un período aproximado de 3 horas. El caso de la niña María se resolvió después de más de un año. Y pregunto, ¿tan difícil es cumplir la Ley y servir a los ciudadanos de la manera más beneficiosa para ellos cumpliendo siempre la normativa a aplicar y dejando de servir a otros intereses?

Trasladamos este asunto a esta memoria puesto que, si bien la escolarización en último extremo corresponde a la Delegación Provincial de Educación, la Concejalía Municipal de Educación y la Comisión Local de Escolarización deberán tomar las medidas para que hechos tan lamentables no vuelvan a ocurrir.

IV. LAS ACTUACIONES DEL AÑO 2022 EN CIFRAS.

ACTUACIONES DE LA OFICINA DEL DEFENSOR

Número de expedientes	82.
Número de expedientes admitidos a trámite	39.
Número de expedientes no admitidos a trámite	43.
Número de entrevistas solicitadas	23.
Número de entrevistas no solicitadas formalmente	59.
Número de entrevistas concedidas y celebradas	69.
Número de entrevistas no concedidas	0.
Número de expedientes de oficio	12.
Total de actuaciones de la Oficina del Defensor.....	163.

EXPEDIENTES DE QUEJA 2022.

EXPEDIENTES	RESUELTOS Y CERRADOS	PENDIENTES DE RESOLUCIÓN	NO CONTESTADOS A 31/12/2022	TOTAL
ADMITIDOS	16	8	15	39
NO ADMITIDOS	--	--	--	43
TOTAL EXPEDIENTES				82

Durante el año 2022 han sido admitidos a trámite **39 expedientes**.

De los 82 expedientes, 43 no fueron admitidos a trámite por no ser competencia del Defensor ni existir posibilidad, dada la naturaleza de los casos, de recurrir a instancias superiores.

En aquellos casos que hemos atendido en los que no cabía actuación alguna por nuestra parte, se ha atendido a las reclamaciones mediante el asesoramiento, cumplimentación de documentación e información.

V. LISTADO DE EXPEDIENTES AGRUPADOS POR ÁREAS.

2022

EXPEDIENTES DE OFICIO

Nº EXP.	FECHA	ASUNTO	SITUACIÓN
001/22	08.02.2022	POSTES TELEFÓNICA URBANIZACIÓN “EL SANTISCAL”	NO RESUELTO
002/22	21.02.2022	ASFALTO DETERIORADO OBRA ENDESA. AVDA. EL SANTISCAL.	NO RESUELTO
003/22	16.06.2022	LIMPIEZA PASTO PARCELAS PRIVADAS Y PÚBLICAS	CERRADO AGOSTO 2022
004/22	17.06.2022	SETOS QUE INVADEN LA CALZADA	CERRADO AGOSTO 2022
005/22	26.07.2022	ARREGLO DETERIORO ARQUETAS RECINTO FERIA	CERRADO SEPTIEMBRE 2022
006/22	29.07.2022	ARQUETA CALLE RAMÓN VÁZQUEZ ORELLANA	CERRADO 04.08.2022
007/22	12.08.2022	PROPUESTA ÁREA DE SILENCIO	NO RESUELTO

Nº EXP.	FECHA	ASUNTO	SITUACIÓN
008/22	12.09.2022	ROTURA ACERADO AVDA. EL SANTISCAL	NO RESUELTO
009/22	17.10.2022	AVERÍA DE AGUA EN RECINTO FERIA.	CERRADO 11.11.2022
010/22	03.11.2022	ROTONDA LOS CABEZUELOS ZANJA SIN ASFALTAR AQUALIA	CERRADO 11.11.2022
011/22	23.11.2022	ARREGLO ZANJA AQUALIA AVDA. EL CORREGIDOR. URB. EL SANTISCAL	CERRADO 30.11.2022
012/22	27.12.2022	INUNDACIONES URBANIZACIÓN "EL SANTISCAL".	NO RESUELTO

ALCALDÍA

Nº EXP.	FECHA	ASUNTO	SITUACIÓN
031/22	20.04.2022	QUEJA POR CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN LOCAL MUNICIPAL Queja admitida a trámite.	SIN RESOLVER
060/22	21.09.2022	QUEJA POR FALTA DE CONTESTACIÓN A SOLICITUD CONVENIO CARRIL DE LOS ACEITEROS Queja admitida a trámite.	SIN RESOLVER
070/22	17.10.2022	QUEJA POR FALTA DE CONTESTACIÓN A SOLICITUD CERTIFICACIÓN TITULARIDAD VIAL. Queja admitida a trámite	SIN RESOLVER

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Nº EXP.	FECHA	ASUNTO	SITUACIÓN
004/22	31.01.2022	GESTIÓN COBROS RECIBO BASURA. Queja admitida a trámite. Corrección con propuesta de devolución de cargo indebido.	CERRADO 21.10.2022

DELEGACIÓN DE PERSONAL.

Nº EXP.	FECHA	ASUNTO	SITUACIÓN
057/22	13.09.2022	QUEJA POR FALTA DE CONTESTACIÓN Queja admitida a trámite.	CERRADO 20.10.2022
079/22	05.12.2022	QUEJA POR FALTA DE CONTESTACIÓN Queja admitida a trámite.	SIN RESOLVER

DELEGACIÓN DE TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº EXP.	FECHA	ASUNTO	SITUACIÓN
056/22	12.09.2022	SOLICITUD COLOCACIÓN PLACA APARCAMIENTO DISCAPACIDAD. Queja admitida a trámite por falta de contestación.	CERRADO DICIEMBRE 2022
064/22	21.09.2022	SOLICITUD SUSTITUCIÓN BADENES “LOS CABEZUELOS” Queja admitida a trámite por falta de contestación.	SIN RESOLVER
074/22	02.11.2022	SOLICITUD COLOCACIÓN SEÑAL DE TRÁFICO VERTICAL Y PINTAR DE AMARILLO EL ACERADO PROHIBIENDO EL APARCAMIENTO. Queja admitida a trámite por falta de contestación.	SIN RESOLVER
076/22	17.11.2022	SOLICITUD COLOCACIÓN BADENES Y PASO DE PEATONES CALLE VENEZUELA Queja admitida a trámite por falta de contestación.	SIN RESOLVER

DELEGACIÓN DE URBANISMO.

Nº EXP.	FECHA	ASUNTO	SITUACIÓN
014/22	07.03.2022	SOLICITUD DOCUMENTACIÓN POSIBLE USURPACIÓN Queja admitida a trámite.	SIN RESOLVER
015/22	07.03.2022	SOLICITUD ASFALTADO ROTONDA LOS CABEZUELOS CRUCE ALGAR Queja admitida a trámite.	CERRADO 20.05.2022
016/22	07.03.2022	SOLICITUD ACTUACIÓN MODIFICACIÓN LUGAR SEÑAL DE TRÁFICO Queja admitida a trámite.	CERRADO 20.05.2022
017/22	07.03.2022	SOLICITUD INSPECCIÓN Y CONTROL VIAS PECUARIAS Queja admitida a trámite.	CERRADO 20.05.2022
018/22	07.03.2022	SOLICITUD ASFALTADO ACCESO BDA. SAN MARCOS Queja admitida a trámite.	CERRADO 20.05.2022
038/22	23.05.2022	SOLICITUD INFORMACIÓN DESLINDE VIA PECUARIA EL POSTUERO Queja admitida a trámite.	SIN RESOLVER
039/22	01.06.2022	FALTA DE CONTESTACIÓN ACUERDO PLENO. Queja admitida a trámite.	CERRADO 10.06.2022
047/22	25.07.2022	FALTA DE CONTESTACIÓN SOLICITUD REUNIÓN. Queja admitida a trámite.	CERRADO 30.07.2022

Nº EXP.	FECHA	ASUNTO	SITUACIÓN
050/22	04.08.2022	QUEJA POR RUIDOS PROVOCADOS POR ESTABLECIMIENTO Queja admitida a trámite.	SIN RESOLVER
058/22	13.09.2022	SOLICITUD SEÑALIZACIÓN MURO COLEGIO Queja admitida a trámite.	SIN RESOLVER

DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.

Nº EXP.	FECHA	ASUNTO	SITUACIÓN
022/22	24.03.2022	QUEJA POR EL ESTADO DEL AGUA Queja admitida a trámite.	SIN RESOLVER
023/22	24.03.2022	QUEJA POR EL ESTADO DEL AGUA Queja admitida a trámite.	SIN RESOLVER
024/22	24.03.2022	QUEJA POR EL ESTADO DEL AGUA Queja admitida a trámite.	SIN RESOLVER
032/22	21.04.2022	QUEJA SERVIDUMBRE OCULTA TUBERÍA RED DE SANEAMIENTO Queja admitida a trámite.	CERRADO FEBRERO 2023
059/22	14.09.2022	QUEJA POR FALTA DE CONTESTACIÓN AVERÍA DE AGUA Queja admitida a trámite.	CERRADO SEPTIEMBRE 2022
062/22	21.09.2022	QUEJA POR FALTA DE CONTESTACIÓN SOLICITUD ARREGLO ALUMBRADO CARRIL BICI VENTA PAJUELO-CRUCÉ ALGAR Queja admitida a trámite.	SIN RESOLVER
061/22	21.09.2022	QUEJA ANTE LA FALTA DE CONTESTACIÓN SOLICITUD APERTURA TUNELES Queja admitida a trámite.	SIN RESOLVER
063/22	21.09.2022	QUEJA POR FALTA DE CONTESTACIÓN SOLICITUD COLOCACIÓN SEÑALES DE PASO DE GANADO Queja admitida a trámite.	CERRADO ENERO 2023

Nº EXP.	FECHA	ASUNTO	SITUACIÓN
065/22	21.09.2022	QUEJA POR FALTA DE CONTESTACIÓN SOLICITUD ARREGLO ALUMBRADO CARRIL BICI “CAMINO DE SANTIAGO” Queja admitida a trámite.	SIN RESOLVER
071/22	24.10.2022	QUEJA DAÑOS OCASIONADOS A VIVIENDA POR FILTRACIONES RED SANEAMIENTO Queja admitida a trámite.	SIN RESOLVER
072/22	27.10.2022	QUEJA DAÑOS OCASIONADOS A VIVIENDA POR FILTRACIONES RED SANEAMIENTO Queja admitida a trámite.	SIN RESOLVER
077/22	23.11.2022	QUEJA POR FALTA DE ALUMBRADO PÚBLICO Queja admitida a trámite.	CERRADO MARZO 2023
078/22	23.11.2022	QUEJA POR INUNDACIONES CALLE PINTOR ALEJO FERNÁNDEZ. Queja admitida a trámite.	SIN RESOLVER

DELEGACIÓN DE DEPORTES.

Nº EXP.	FECHA	ASUNTO	SITUACIÓN
035/22	05.05.2022	QUEJA POR FALTA DE CONTESTACIÓN Queja admitida a trámite.	CERRADO 30.05.2022

DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Nº EXP.	FECHA	ASUNTO	SITUACIÓN
049/22	03.08.2022	QUEJA POR FALTA DE CONTESTACIÓN A ESCRITOS SOLICITANDO LIMPIEZA SOLAR MUNICIPAL. Queja admitida a trámite.	SIN RESOLVER
052/22	22.08.2022	SOLICITUD INTERVENCIÓN MUNICIPAL ANTE LA PROLIFERACIÓN DE PALOMAS Queja admitida a trámite por falta de contestación.	SIN RESOLVER
053/22	01.09.2022	SOLICITUD INTERVENCIÓN MUNICIPAL ANTE LA PROLIFERACIÓN DE PALOMAS Queja admitida a trámite por falta de contestación.	SIN RESOLVER

DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Nº EXP.	FECHA	ASUNTO	SITUACIÓN
019/22	09.03.2022	QUEJA POR FALTA DE CONTESTACIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN Queja admitida a trámite.	CERRADO JULIO 2022
067/22	10.10.2022	QUEJA POR FALTA DE CONTESTACIÓN A SOLICITUD DE AYUDA A DOMICILIO Queja admitida a trámite.	CERRADO 17.11.2022

EXPEDIENTES 2022 NO ADMITIDOS A TRÁMITE Y EXPEDIENTES RESUELTOS CON ORIENTACIÓN AL CIUDADANO O CON CUMPLIMENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Nº EXP.	FECHA	ASUNTO	SITUACIÓN
001/22	11.01.2022	CONSULTA SOBRE FALTA DE ATENCIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN Solicita entrevista, realizamos varias gestiones, orientamos.	ASESORAMIENTO
002/22	21.01.2022	CONSULTA SOBRE OBRA REALIZADA POR OPERARIOS MUNICIPALES Solicita entrevista, realizamos varias gestiones, solucionado sin más actuaciones.	ASESORAMIENTO
003/22	25.01.202	CONSULTA SITUACIÓN LABORAL Solicita entrevista, explicación forma de proceder.	ASESORAMIENTO
005/22	01.02.2022	CONSULTA BECA Solicita entrevista e información. Preparamos documentación.	ASESORAMIENTO
006/22	02.02.2022	CONSULTA ATASCO VÍA PÚBLICA Solicita entrevista e información, realizamos varias gestiones.	ASESORAMIENTO
007/22	20.01.2022	CONSULTA ESCRITO DPA Solicita entrevista, realizamos varias gestiones.	ASESORAMIENTO

Nº EXP.	FECHA	ASUNTO	SITUACIÓN
008/22	14.02.2022	CONSULTA HUMEDAD EN VIVIENDA DE AVRA Solicita entrevista, realizamos varias gestiones.	ASESORAMIENTO
009/22	17.02.2022	CONSULTA INFORMACIÓN URBANÍSTICA Realizamos varias gestiones, cumplimentamos documentación.	ASESORAMIENTO
010/22	17.02.2022	CONSULTA DESALOJO VIVIENDA Solicita entrevista, realizamos varias gestiones.	ASESORAMIENTO
011/22	21.02.2022	CONSULTA RUIDO ESTABLECIMIENTO Solicita entrevista, orientación, realizamos varias gestiones, cumplimentamos documentación.	ASESORAMIENTO
012/22	02.03.2022	CONSULTA INFORMACIÓN FUNCIONAMIENTO OFICINA D.C. Solicita entrevista, mantenemos reunión con grupo de vecinos.	ASESORAMIENTO
013/22	04.03.2022	CONSULTA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Solicita entrevista, realizamos gestiones y orientamos.	ASESORAMIENTO
020/22	09.03.2022	CONSULTA OFERTA EMPLEO Solicita entrevista, realizamos gestiones y preparamos documentación.	ASESORAMIENTO

Nº EXP.	FECHA	ASUNTO	SITUACIÓN
021/22	18.03.2022	CONSULTA ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIADA RURAL Solicita entrevista, realizamos gestiones y preparamos documentación.	ASESORAMIENTO
025/22	28.03.2022	CONSULTA POR FALTA DOCUMENTACIÓN TRATAMIENTO ABSENTISMO. Solicita entrevista, realizamos gestiones.	ASESORAMIENTO
026/22	29.03.2022	CONSULTA DEPENDENCIA, ACTUACIÓN SERVICIOS SOCIALES Solicita entrevista, realizamos gestiones y orientamos.	ASESORAMIENTO
027/22	28.03.2022	CONSULTA TELEFÓNICA Solicita entrevista, no acude.	
028/22	05.04.2022	CONSULTA LABORAL Solicita entrevista, realizamos gestiones, orientamos.	ASESORAMIENTO
029/22	05.04.2022	CONSULTA SITUACIÓN FAMILIAR Y ECONÓMICA Realizamos varias gestiones y orientamos.	ASESORAMIENTO
030/22	19.04.2022	CONSULTA SOLICITUD GRADUADO ESCOLAR A EFECTOS LABORALES Solicita entrevista, realizamos gestiones y orientamos.	ASESORAMIENTO

Nº EXP.	FECHA	ASUNTO	SITUACIÓN
033/22	25.04.2022	CONSULTA DESAHUCIO Solicita entrevista y orientación; Realizamos varias gestiones a través de Servicios Sociales.	ASESORAMIENTO
034/22	29.04.2022	SOLICITA INFORMACIÓN PROYECTO ARCOS CIUDAD AMABLE. Solicita información, realizamos varias gestiones y trasladamos al interesado.	ASESORAMIENTO
036/22	16.05.2022	CONSULTA SOLICITUD PRESTACIÓN. Solicita información, realizamos varias gestiones y orientamos.	ASESORAMIENTO
037/22	23.05.2022	CONSULTA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Solicita entrevista, realizamos varias gestiones y orientamos.	ASESORAMIENTO
040/22	02.06.2022	CONSULTA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Solicita entrevista, realizamos varias gestiones y orientamos.	ASESORAMIENTO
041/22	20.06.2022	CONSULTA POR EL ESTADO DEL AGUA Solicitan entrevista e información, preparamos documentación.	ASESORAMIENTO
042/22	21.06.2022	CONSULTA “ESCOLARIZACIÓN” Traslado del escrito recibido a Alcaldía para su estudio.	ASESORAMIENTO

Nº EXP.	FECHA	ASUNTO	SITUACIÓN
043/22	23.06.2022	CONSULTA CORTE SUMINISTRO AGUA POTABLE. Solicita entrevista, realizamos gestiones, asesoramos.	ASESORAMIENTO
044/22	30.06.2022	CONSULTA DEVOLUCIÓN COBRO INDEBIDO RECAUDACIÓN Solicita entrevista, realizamos gestiones.	ASESORAMIENTO
045/22	07.07.2022	CONSULTA POR EL ESTADO DEL AGUA. Solicita entrevista, orientación, preparamos documentación.	ASESORAMIENTO
046/22	30.06.2022	SOLICITUD ASESORAMIENTO ESCRITO Solicita asesoramiento escrito para evitar posible usurpación terrenos públicos.	ASESORAMIENTO
048/22	25.07.2022	CONSULTA INFORMACIÓN TRÁMITE APERTURA ESTABLECIMIENTO Realizamos varias gestiones, orientamos.	ASESORAMIENTO
051/22	04.08.2022	SOLICITUD REAPERTURA EXPEDIENTE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL Realizamos gestiones y orientamos.	ASESORAMIENTO
054/22	01.09.2022	SOLICITUD MEDIACIÓN CONFLICTO DELEGACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Realizamos gestiones y orientamos.	ASESORAMIENTO

Nº EXP.	FECHA	ASUNTO	SITUACIÓN
055/22	01.09.2022	SOLICITUD INFORMACIÓN DELEGACIÓN PERSONAL Realizamos gestiones y orientamos.	ASESORAMIENTO
066/22	28.09.2022	ASESORAMIENTO SITUACIÓN VULNERABILIDAD. Solicita entrevista, realizamos gestiones con Servicios Sociales, está siendo atendido.	ASESORAMIENTO
068/22	11.10.2022	CONSULTA TRÁMITES PARA ESTANCIA EN ESPAÑA DE ESTUDIANTES Solicita entrevista, realizamos gestiones y orientamos.	ASESORAMIENTO
069/22	13.10.2022	CONSULTA SOBRE COBROS REALIZADOS CON DISTINTA TARIFICACIÓN EMPRESA CONCESIONARIA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Solicita entrevista, realizamos gestiones y orientamos.	ASESORAMIENTO
073/22	28.10.2022	CONSULTA DATOS ORDENACIÓN URBANÍSTICA. Solicita entrevista, realizamos gestiones y orientamos.	ASESORAMIENTO
075/22	10.10.2022	CONSULTA RUIDOS PROCEDENTES DE ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERIA. Solicita entrevista, realizamos gestiones y orientamos. Preparamos solicitud.	ASESORAMIENTO

Nº EXP.	FECHA	ASUNTO	SITUACIÓN
080/22	12.12.2022	CONSULTA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN ADOPCIÓN MEDIDAS FALTA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLE Realizamos gestiones y orientamos. Preparamos documentación.	ASESORAMIENTO
081/22	12.12.2022	CONSULTA FILTRACIONES DE AGUA EN VIVIENDA. Realizamos gestiones y orientamos, preparamos documentación.	ASESORAMIENTO
082/22	16.12.2022	CONSULTA MOVIMIENTO DE TIERRAS EN ZONA RÚSTICA Realizamos gestiones y orientamos, preparamos documentación.	ASESORAMIENTO

VI. DELEGACIONES QUE HAN ENTORPECIDO LA LABOR DEL DEFENSOR Y DELEGACIONES QUE LA HAN FAVORECIDO.

El presente apartado debe recoger las Delegaciones del Ayuntamiento que no han dado adecuada respuesta a las solicitudes o requerimientos efectuados por el Defensor de la Ciudadanía incumpliendo, por tanto, la obligación de colaboración con esta Institución. Dicha obligación viene recogida en el artículo 24 de los Estatutos del Defensor de la Ciudadanía.

En cumplimiento, pues, de nuestros Estatutos, procedemos a relacionar aquellas Concejalías que no han colaborado en algún aspecto con el Defensor de la Ciudadanía.

A) No han dado una respuesta satisfactoria a las peticiones del Defensor:

- ALCALDIA.
 - Expedientes sin resolver.
 - Falta de respuesta a quejas.
 - Demora o falta de entrega de información solicitada.

- DELEGACIÓN DE URBANISMO.
 - Expedientes sin resolver.
 - Falta de respuesta a quejas.
 - Demora o falta de entrega de información solicitada.

- DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE.
 - Expedientes sin resolver.
 - Falta de respuesta a quejas.
 - Demora o falta de entrega de información solicitada.

- DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.
 - Expediente sin resolver.
 - Falta de respuesta a queja.
 - Demora o falta de entrega de información solicitada.



- DELEGACIÓN DE TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA
 - Expedientes sin resolver.
 - Falta de respuesta a quejas.

- DELEGACIÓN DE PERSONAL
 - Expediente sin resolver.

B) Han dado una respuesta satisfactoria a todas las peticiones del Defensor:

- DEPORTES
- SERVICIOS SOCIALES
- HACIENDA
- EDUCACIÓN

C) No ha habido motivo de queja de los ciudadanos respecto a las siguientes delegaciones:

- CULTURA
- BARRIO BAJO
- CASCO ANTIGUO
- JUVENTUD
- JÉDULA
- PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- FOMENTO
- FESTEJOS
- IGUALDAD
- TURISMO

VII. EL DEFENSOR Y LOS DIVERSOS COLECTIVOS SOCIALES.

Una de las cuestiones a incluir en este informe, es una referencia a los contactos que hemos venido manteniendo con diversas asociaciones y colectivos de la ciudad.

Esta es una línea de trabajo en la que vamos a seguir avanzando ya que es interesante para esta Institución el contacto directo con asociaciones y colectivos que aporten al trabajo de este Defensor el conocimiento concreto, la experiencia práctica en la intervención sobre determinadas realidades y, en definitiva, una perspectiva plural y más rica sobre los diversos problemas que afectan a los ciudadanos de Arcos.

Se han tratado asuntos con los siguientes grupos sociales:

- **REUNIÓN PRESIDENTE DE LA FAVVAF.**

Información sobre temas de carácter general, quejas más frecuentes que se producen y aclaraciones sobre modificación de los Estatutos.





- **REUNIÓN CON D. LEOPOLDO PÉREZ CAPELLA (AIPRO).**

Información sobre temas de carácter general y quejas más frecuentes que se producen.



- **REUNIÓN CON EL SR. PRESIDENTE DE LA A.A. V.V. EL SANTISCAL.**

Información sobre temas de carácter general y quejas más frecuentes que se producen.



- **REUNIÓN VECINOS LLANO DE LAS HUERTAS.**

Información sobre el funcionamiento de la oficina y principales motivos de queja en nuestra ciudad.

VIII. LA OFICINA DEL DEFENSOR Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

- **Disponibilidad del Defensor ante los medios de comunicación.**

Como en anteriores ocasiones, hemos de decir que, la oficina del Defensor ha estado y está permanentemente abierta a los medios de comunicación, ofreciendo toda la información que nuestros Estatutos nos permiten, en cumplimiento de las cláusulas de confidencialidad que nos obligan.

- **Aparición de la oficina del Defensor en los medios de comunicación.**

Como en años anteriores, al final de esta memoria se recogen en ANEXOS, copias de páginas de distintos medios con noticias relacionadas con la Institución del Defensor de la Ciudadanía y con algunas quejas o eventos en los que se ha participado.

IX. LO QUE EL DEFENSOR RECOMIENDA PORQUE LOS CIUDADANOS LO DEMANDAN.

En este apartado nos vemos obligados a repetir, como en años anteriores, que en la mayor parte de las quejas subyacen cuestiones que constatamos una y otra vez y que realmente es lo que obliga al ciudadano a recurrir ante esta Institución. Exponemos a continuación estas cuestiones:

- **Falta de respuesta a los escritos de los ciudadanos.**
- **Incumplimiento de la Obligación de Resolver.**
- **Actas de denuncias ineficaces.**
- **Apertura de expedientes que difícilmente llegan a término.**

Como consecuencia encontramos pesimismo y desencanto ante la falta de respuesta de la Administración Municipal de aquellos ciudadanos que carecen de recursos para la propia defensa, en tanto que, otros con recursos suficientes terminan llevando los asuntos a los tribunales de justicia con graves perjuicios, bien para otros ciudadanos, bien para la propia administración municipal.

Al igual que en otras Memorias, hemos de hacer al actual Equipo de Gobierno la misma recomendación que se hizo en ocasiones anteriores: **responder a los ciudadanos y cumplir con la obligación de resolver.**

“Responderles sí o no, pero responderles de acuerdo con la ley en todos los casos; esa es la recomendación que esta Institución ha de hacer en este apartado que consideramos es la parte vital de esta Memoria Anual”.

X. RECOMENDACIONES FINALES.

Hemos de repetir las mismas recomendaciones que en años anteriores, a saber:

PRIMERO.- Recomendamos al Excmo. Ayuntamiento que, en cumplimiento de la legislación vigente conteste a las denuncias y quejas ciudadanas, independientemente de la resolución favorable o desfavorable de los conflictos.

SEGUNDO.- Recomendamos al Excmo. Ayuntamiento, que cumpla con la obligación de resolver.

XI. AGRADECIMIENTOS.

Agradecemos al Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera el mantenimiento de la oficina del Defensor de la Ciudadanía y la atención que pone para el buen funcionamiento de la misma.

Volvemos a hacer mención especial en este capítulo de agradecimientos al periódico Viva Arcos por su permanente preocupación por informar al pueblo de los acontecimientos que se producen en relación con esta Institución.

No podemos terminar este informe anual sin manifestar nuestro agradecimiento a aquellas personas o instituciones que nos han prestado su inestimable ayuda y orientación en el trabajo que realiza nuestra oficina y que a continuación enumeramos como las más destacadas:

- José Antonio Benítez Macías. Director y Gerente de VIVA ARCOS.
- Empresa AQUALIA. Agradecimiento a sus empleados y gerente.
- Asesoría Jurídica Laboral Romano Sánchez.
- Gerencia de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz por su asesoramiento jurídico.
- D. Salvador Guerrero Sánchez (q.e.p.d.). Colaboró desinteresadamente con la oficina del Defensor cada vez que se le pidió asesoramiento, información o ayuda. Hizo presupuestos por daños condicionando el cobro de su minuta a la resolución favorable de la solicitud de responsabilidad patrimonial. Nuestro agradecimiento a Salvador por su comportamiento humano y generoso con personas muy necesitadas.

XII. ANEXOS.

- VIVA ARCOS 27 de mayo de 2022.
- VIVA ARCOS 3 de junio de 2022.
- VIVA ARCOS 24 de junio de 2022.
- VIVA ARCOS 8 de julio de 2022.



PLENO EXTRAORDINARIO El documento reedita quejas endémicas de los ciudadanos

La Oficina del Defensor de Arcos se blinda para el futuro

AL PLENO En la memoria anual de 2021 se expondrá la reforma estatutaria que otorga valor especial a esta figura en el contexto democrático

José Antonio Benítez

ARCOS | El próximo lunes se celebrará el pleno ordinario del mes de mayo en el Ayuntamiento de Arcos con un plato fuerte previo: la exposición de la memoria anual de 2021 de la Oficina del Defensor de la Ciudadanía que será presentada antes en una sesión extraordinaria de la Corporación convocada a las 19.00 horas en el edificio Emprendedores.

Según avanza el propio Defensor, Pepe Salas, el documento viene a ser una continuidad prácticamente de memorias anteriores al atender a problemas que, en algunos casos, parecen ya endémicos, desde los ruidos en la vía pública que perturbaban la tranquilidad ciudadana hasta la ocupación ilegal de terrenos públicos, desde defectos en la vía pública susceptibles de provocar un accidente o la existencia aún de multitud de barreras arquitectónicas que dificultan el tránsito normal de las personas y, en particular, de las de movilidad reducida; situación que se da especialmente en lugares como El Santiscal con la existencia de postes eléctricos o de telefonía literalmente encima de un acerado, por lo que las compañías responsables es-



Pepe Salas expondrá la memoria del Defensor el próximo lunes. LUZCÁS

tarían incumpliendo la Ley en este sentido. El informe de Pepe Salas también apunta de nuevo a la existencia de cableados aéreos y en fachadas en una ciudad de carácter turístico que debe cuidar especialmente su estética y su imagen.

Como novedad, la memoria comprende la exposición de la reciente reforma de los propios estatutos de la Oficina del Defensor de la Ciudadanía cuya principal inclusión es el nombramiento de un adjunto al cargo que cu-

braría las funciones del Defensor en caso de que éste se encontrara ausente.

"Tener un defensor en esta situación, con su responsabilidad y siendo un cargo honorífico, no es fácil", señala Pepe Salas pensando en sus circunstancias personales y en la necesidad de su sustitución.

Dentro de esa reforma estatutaria, otra novedad es el fin de la limitación del cargo a dos mandatos, por lo que la Corporación, si así lo estima oportuno, podrá renovar

el cargo por más tiempo. En suma, medidas tendentes al mantenimiento en el tiempo de la Oficina del Defensor.

Por otro lado, la memoria recoge un documento emanado de la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho, que dictó los llamados 'Principios de Venecia', que dieron pie a la resolución publicada en Entraburgo que viene a defender el papel de los defensores ciudadanos. Así, la UE intenta promover y proteger las oficinas a nivel local, regional y nacional. Pepe Salas aludirá a este documento para explicar que el Defensor es una figura clave en la democracia europea y en los países que respetan los derechos humanos.

Respecto a la memoria de 2022 que será expuesta el próximo año, este documento ya recogerá las numerosas quejas ciudadanas sobre la calidad del agua potable en Arcos.

VELADA DE MARÍA AUXILIADORA Programa

Los grupos locales, protagonistas hoy en el Barrio Bajo

Esta noche actuarán en la caseta municipal Dumaya y Son Flamenco y el sábado procesión de la Virgen

lo que seguirá, ya el domingo 29 la actuación de los también locales Los Selfies y Son Flamenco a las 20.00 y 22.00 horas.

Antes, para ayer jueves se había previsto la inauguración de la feria con la apertura de las atracciones infantiles al precio de dos euros gracias al convenio con la Asociación de Feriantes, y luego el encendido del alumbrado extraordinario a cargo de los Romanitos de la hermandad de Cristo Rey -cada año se concede este honor a algún vecino o colectivo local- y, después de varios años, un espectáculo de fuegos artificiales. Un festival flamenco con las voces de Ana Barba, El Nono y Ana Soto, y la guitarra de Manuel de Julia, habría sido la última propuesta de anoche.

ARCOS | La Velada de María Auxiliadora suma y sigue. La caseta municipal albergará este viernes los conciertos de los grupos locales Dumaya y Flamenco a las 23.00 y 1.00 horas, respectivamente. Plato fuerte de la programación es la procesión de la patrona del Barrio Bajo, María Auxiliadora, a partir de las 19.00 horas del sábado 8 para recorrer las calles. A las 23.30 horas también del sábado se ha previsto la actuación del conocido y televisivo niño prodigio Mario Márquez, a



Una imagen que se recuperará el sábado de feria. LUZCÁS (ARCHIVO)

PIEZA DE ATÚN 300 KG

SÁBADO 4 DE JUNIO 2022
RONQUEO: 13:30 H. DEGUSTACIÓN: 15:00 H.

www.ellago.es
HR EL LAGO

IV RONQUEO
HOTEL - RESTAURANTE
EL LAGO

SOLOMILLO COLA NEGRA
MORMO LOMO
MORRILLO
FACERA COLA BLANCA
PÁRPATANA TARANTELO
VENTRESCA

PLAZAS LIMITADAS

FIESTA AMENIZADA POR:
PACO BAUTIERA

COLABORAN:
RIVES, BARRIO, BARRIO

RESERVA: 645 884 430



PLENO EXTRAORDINARIO La oficina propondrá en breve al adjunto al cargo para facilitar el trabajo de Pepe Salas en caso de ausencia

La memoria de 2021 del Defensor radiografía la realidad de la ciudad

DOCUMENTO Junto a las clásicas quejas por los ruidos en la vía pública, la existencia de barreras arquitectónicas, usurpación de terrenos, etc., destaca la trascendencia de la modificación de los estatutos de la oficina para asegurar la continuidad del servicio público

José Antonio Benítez

arcos | Fiel a su cita con el Pleno municipal, el Defensor de la Ciudadanía de Arcos, Pepe Salas, expuso la memoria de 2021 de su oficina, en la que da cuenta de los expedientes tramitados tras las quejas de los ciudadanos frente a las administraciones públicas. Sin embargo, esta vez quiso comenzar relatando la trascendencia de la reciente modificación de los estatutos de la propia oficina, que vienen a prolongar el periodo de permanencia de la propia oficina más allá de cuatro años si así lo estima la Corporación municipal y, además, da luz verde al próximo nombramiento de un adjunto al cargo propuesto por el mismo Defensor, con lo cual el puesto no quedaría vacío en caso de la ausencia circunstancial del titular.

Este cambio estatutario ha provocado el retraso en la presentación de la memoria, lo cual no es óbice para que el documento vuelva a recoger las principales inquietudes de la población, entre ellas la existencia de tremendas dificultades para los ciudadanos en cuanto a las barreras arquitectónicas. Todavía existen aceras invadidas por



Las palabras del Defensor son atentamente seguidas por el alcalde y su primera teniente de Alcalde durante el pleno. **ARCOS**

postos que no permite el tránsito de personas con movilidad reducida. Además, hace de nuevo hincapié en las consecuencias de los ruidos en la vía pública y de la usurpación de caminos públicos, entre un largo rosario de expedientes.

Salas señala que las quejas derivadas de la calidad del agua no tienen apenas reflejo

en el documento porque el problema se ha producido sobre todo este año, y por tanto no tendrá ese reflejo hasta cerrado 2022, lo cual no significa que la oficina del Defensor sienta gran preocupación por este asunto que tiene en vilo a la población. Algunas de esas quejas salen del ámbito municipal para afectar a otras administra-

ciones públicas, lo cual requiere normalmente complicados trámites burocráticos, procesos de peritaje, informes técnicos y otras gestiones.

Durante su exposición, situó el valor de las oficinas del Defensor a nivel europeo, nacional, regional y local en el contexto democrático y como prueba inequívoca de la

defensa de los derechos humanos, recurriendo en este sentido a la legislación comunitaria.

Pepe Salas ha vuelto a defender el valor de la institución que representa por su atención al ciudadano, que en muchas ocasiones no dispone de medios propios para emprender un proceso judicial. Su grado de eficacia fue

da patente, como indica su memoria, pues en 2021 se atendieron 73 expedientes; 16 de ellos admitidos y 57 no por no tratarse de una competencia del Defensor. Diez de ellos se han cerrado y resuelto, seis están pendientes de resolución y diez no fueron contestados a fecha de 31 de diciembre pasado.

Salas hace hincapié en que su oficina ha tenido un gasto de 670 euros durante un año, amén de los medios que aporta el Ayuntamiento para el mantenimiento de la oficina, con lo cual deja constancia de nulo afán de lucro que mueve su actividad. Su gran deseo y objetivo es la conservación en el tiempo de la oficina.

Por su parte, el alcalde de la ciudad, Isidoro Gambín, ha vuelto a enaltecer el papel del Defensor de la Ciudadanía en ese contexto democrático, recordando en esta dirección cómo esta figuración con un gobierno socialista que ha facilitado el mantenimiento de la institución. Gambín diría que la gestión del Defensor ha sido "muy positiva" porque ha ayudado a resolver numerosas situaciones de los ciudadanos de Arcos. Asimismo, afirmaba que cuando se trata de competencias del Ayuntamiento se suele responder o contestar con diligencia a la oficina del Defensor. No obstante, admite que se producen situaciones difíciles cuando afectan a las relaciones con otras administraciones. "Quiero valorar la capacidad de trabajo del Defensor, que a pesar de su circunstancia sigue dando la cara por los ciudadanos de Arcos, así como de su secretaría".

La memoria refleja explícitamente, además, un agradecimiento a este periódico y a su director por su labor informativa y de colaboración con la institución.

ANÚNCIESE EN viva arcos

- TELEFONO 956 90 60 05 / 651 461 149
- EMAIL arcos@publicacionesdelsur.net
- Consulte nuestras TARIFAS

vivaarcos.es



PLENO MUNICIPAL Pleno ordinario del mes de junio en el Ayuntamiento de Arcos

El Pleno aprueba la conexión a la red provincial de agua

VOTOS Gambín lamenta el voto en contra de Ai-Pro y la abstención del PP ante los graves problemas de suministro que se auguran para el futuro inmediato

ARCOS | El Pleno municipal de Arcos celebró su sesión ordinaria del mes de junio el pasado lunes, con un plato fuerte en el orden del día: la conexión del municipio a la red del Consorcio provincial de Agua para así solucionar los graves problemas de suministro que arrastra la localidad. También se aprobó la creación de una comisión política (con presencia del alcalde, varios delegados y los portavoces de los grupos) para tratar la problemática que viene sufriendo la población con la turbidez del agua potable.

El alcalde, Isidro Gambín, ha justificado estas medidas con el agotamiento de los acuíferos, los efectos de la sequía y la calidad en sí del agua (a mayor profundidad de los sondeos la calidad empeora). Así, Arcos se abastecerá en un futuro de los embalses próximos, lo que significa una inversión por encima de los 26 millones de euros aunque en algún momento se ha llegado a hablar de 32. El Ayuntamiento ha solicitado al Estado una subvención para poder afrontar este proyec-

to tan costoso. En el pleno, PP se abstuvo y Ai-Pro votó en contra, mientras que Ciudadanos se posicionó a favor junto al equipo de Gobierno.

Gambín se ha cuestionado el voto en contra de Ai-Pro, al que acusa de no tener argumentos con este asunto y recuerda que, junto a la empresa Aqualia, se ha puesto en marcha un nuevo pozo, pero admite que ésta será una medida provisional en el tiempo. "Tenemos que ser realistas, coherentes y buscar soluciones", manifiesta Gambín visiblemente molesto con la opinión de Ai-Pro. También alude a la posible reactivación de la potabilizadora del lago por si hiciera falta agua con urgencia como otra alternativa llegado el caso.

Por otra parte, se modificó el planeamiento urbanístico para el centro comercial de El Retiro, con una modificación puntual que podría dar pie a su ampliación.

Asimismo, se aprobó la modificación del contrato por la prestación del servicio de recogida selectiva de residuos sólidos urbanos para incor-

porarle el nuevo sistema de retirada de la fracción orgánica cuyo cumplimiento es obligatorio a partir del 1 de julio. El contrato debe ser modificado al alza ante el aumento del gasto en personal, en transporte y compra de contenidos; en concreto, un millón de euros más al año, para lo cual también se ha solicitado ayudas a las administraciones.

Adjunto al Defensor

De otro lado, el Pleno municipal aprobó los primeros pasos para el nombramiento, por primera vez, del adjunto al Defensor de la Ciudadanía que, como señalaba recientemente el propio Defensor, Pepe Salas, asumirá sus competencias en caso de ausencia puntual al frente de la oficina. Se trata del conocido vecino y extrabajador de los juzgados Francisco Venegas Richarte, que ya considera el equipo de Gobierno una persona de gran valía para ostentar el cargo, el cual fue elegido por el propio Defensor.

El orden del día también recogía la aprobación de concesión de medalla al mérito de



La Corporación posó junto al jefe de la Policía, Rafael Albertos, condecorado por Protección Civil. **ARCOS**



Francisco Venegas Richarte, primer adjunto al Defensor. **MIDAS (ARCHIVO)**

Protección Civil al jefe de la Policía Local Rafael Albertos -actualmente interventor municipal- por su trayectoria profesional y calidad humana.

En materia de personal, la Corporación municipal aprobó el convenio colectivo que

de la liquidación del prorrogado Presupuesto de 2021, el cual, como ha avanzado el ejecutivo, ha arrojado un resultado positivo de tesorería de más de cinco millones de euros. Gambín asegura que esos cinco millones serán empleados en "mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de Arcos" y señala que las cuentas son las que son "a pesar de lo que diga la oposición". El alcalde vuelve a hablar de responsabilidad con la gestión del dinero público "y sin subir los impuestos".

En su lectura política del pleno, el alcalde ha destacado "los malos modos, actitudes y tonos" de la oposición, pero también, en la parte positiva, cómo se pudo tratar todo el orden del día. "El ejemplo se da con respeto, responsabilidad y seriedad; no me van a sacar de las casillas", señalaba Gambín, que asegura que sufrió interrupciones y agresiones dialécticas. Asimismo, señala que los ciudadanos están cansados de estas actitudes y que va valorarán la gestión llegado el momento.

afecta al personal laboral del Ayuntamiento, con lo cual el equipo de Gobierno intenta dar un nuevo paso en favor de la estabilización de la plantilla de trabajadores y trabajadoras.

Ya en la parte de control, se dio cuenta de la aprobación





Entrevista **Francisco Venegas Richarte** Adjunto al Defensor de la Ciudadanía

“Aunque al año se resolvieran dos o tres casos, merecería la pena”

Pedro Sevilla
ARCOS

Concejal del Ayuntamiento tras las primeras elecciones locales de 1979, la imagen pública de Francisco Venegas Richarte, recién nombrado adjunto al Defensor del Ciudadano arcense, viene jalonada por su actividad social. A dicho cargo político, en el que permaneció algunos años, se suma su participación en distintas etapas en la dirección del ‘Círculo de la Unión’, el popular Casino, donde se ha contado siempre con su valía y sus dotes negociadoras. Pero sobre todo Francisco Venegas Richarte ha sido, durante la mayor parte de su vida laboral, que ha desarrollado casi en su totalidad en los Juzgados de Arcos, un funcionario al servicio de la Administración de Justicia. Todo ello avala este nombramiento unánime. Hemos hablado con él para conocer su valoración.

Estos días atrás, en sesión plenaria del Ayuntamiento arcense, ha sido usted nombrado Adjunto al Defensor del Ciudadano, un cargo sin duda de gran responsabilidad y gran honor. ¿Es así?

– Así mismo es un gran honor por servir, y si ese servicio es en tu pueblo, más todavía, y también como dices una responsabilidad.

El nombramiento lo ha sido por unanimidad, o sea, con el voto afirmativo de los veintidós miembros del Pleno Municipal. Concejales del PSOE, del PP, Ai-Pro y de Ciudadanos se han puesto de acuerdo y han depositado en usted ese cargo. ¿Fue una exigencia de usted que el nombramiento fuese por unanimidad? ¿Aceptó el cargo con la condición de que no hubiese ningún voto en contra?

– No, no puses condición ninguna, ni había hablado previamente con ningún miembro de la Corporación, si bien la casi totalidad de la Corporación me conoce y sabe quién soy.

El actual Defensor del Ciudadano, el señor Salas, ha venido y viene desempeñando su función desde hace años. ¿Cuál será el cometido de usted dentro de la Institución?

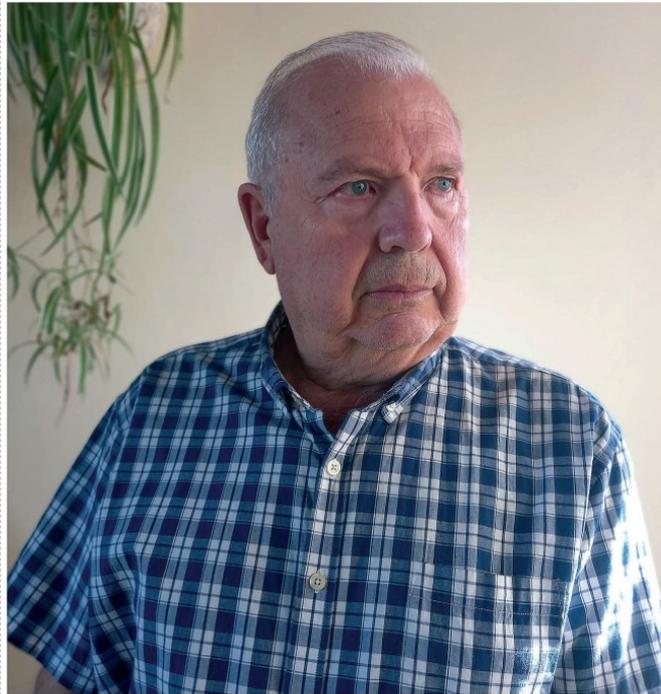
– Sí, como bien dice, el actual Defensor ha desempeñado una gran labor y la sigue desempeñando, y Dios quiera que siga mucho tiempo con nosotros, porque a él se debe el nacimiento de la oficina en Arcos. Es un hombre con una gran vocación de servicio y de eficacia en la ejecución de los temas que aborda.

Mi cometido está previsto en los Estatutos, y es el normal en este caso: sustituir al Defensor en caso de vacaciones o

“

... el actual defensor ha desempeñado una gran labor y la sigue desempeñando, y Dios quiera que siga mucho tiempo con nosotros, porque a él se debe el nacimiento de la oficina en Arcos”

“Mi cometido está previsto en los Estatutos, y es el normal en este caso: sustituir al Defensor en caso de vacaciones o enfermedad, así como encargarme de casos concretos que él estime oportuno; de hecho ya me ha encomendado alguno”



Francisco Venegas Richarte fue concejal y trabajador durante décadas de los juzgados, ahora ha sido elegido Adjunto al Defensor. CCOO.

enfermedad, así como encargarme de los casos concretos que él estime oportuno; de hecho ya me ha encomendado alguno.

La figura del Defensor del Pueblo Español, con sus consecuentes ramificaciones en Defensor del Pueblo Andaluz o del Defensor de la Ciudadanía, es sin duda un logro, una institución nacida hace siglos para defender al ciudadano de las irregularidades o arbitrariedades del poder.

¿Sigue siendo hoy una figura imprescindible?

– Hombre, tanto como imprescindible... no, pero qué duda cabe que en muchas ocasiones se es útil, y aunque al año se resolvieran dos tres casos solo, merecería la pena, teniendo en cuenta que es un servicio que al Ayuntamiento le sale gratis.

Su nombramiento, como el del titular de la Institución, es un cargo honorífico, o

sea, da trabajo pero no remuneración económica. ¿Qué le mueve entonces a aceptar este nombramiento? Le mueve, sin duda, el altruismo de trabajar por el bien común. ¿Es así, verdad?

– Así es, que no le quepa la menor duda, ¡hay mayor satisfacción que ver resuelto un problema a alguien al que a veces ni siquiera conoces y tú has intervenido en esa resolución, y sin tu concurso no hubiera sido posible!